

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO253863103001-2022-00150-00
DEMANDANTE: MARIA EDITH MORA PATIÑO
DEMANDADO: HUGO LIBARDO SILVA RODRIGUEZ y RUTH QUINTERO DE SILVA

ADEODATO JAIME MURILLO, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.239.510 de La Uvita y portador de la Tarjeta Profesional No 90248 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante por medio del presente escrito respetuosamente acudo ante su Despacho con el fin de allegar la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado por su Despacho

Del señor Juez,



ADEODATO JAIME MURILLO
C.C. N° 4.239.510 de La Uvita
T.P. N° 90248 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

RE: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO253863103001-2022-00150-00

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/12/2023 9:17

Para:adeodatojaime@gmail.com <adeodatojaime@gmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. **Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.**

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: adeodato jaime murillo <adeodatojaime@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 9:09

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO253863103001-2022-00150-00

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO253863103001-2022-00150-00

DEMANDANTE: MARIA EDITH MORA PATIÑO

DEMANDADO: HUGO LIBARDO SILVA RODRIGUEZ y RUTH QUINTERO DE SILVA

ADEODATO JAIME MURILLO, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.239.510 de La Uvita y portador de la Tarjeta Profesional No 90248 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante por medio del presente escrito respetuosamente acudo ante su Despacho con el fin de allegar la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado por su Despacho

Del señor Juez,

ADEODATO JAIME MURILLO

C.C. N° 4.239.510 de La Uvita

T.P. N° 90248 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura